

El Proceso Ferrer. **Un asesinato en nombre de la ley** Pascual Velázquez Vicente

En la ciudad de Barcelona, a trece de octubre de mil novecientos nueve, y siendo la una menos treinta minutos. Yo, Francisco Ferrer y Guardia, casado, profesor de lenguas, natural de Alella... de cincuenta años de edad...Protesto...del castigo que se me ha impuesto, declarando que...antes de muy poco tiempo será públicamente reconocida mi inocencia.

Testamento. Archivo General de Protocolos del Distrito Notarial de Barcelona.

Cien años después...

— ¿Sigue ahí ese tipo?
— Sí... taladrado a la silla... sólo levanta la vista para hacer un nuevo pedido.
— Van a dar las 19'45. y hemos de ir cerrando. Yo bajo esta última remesa de libros... Avísale tú para que empiece a recoger.

El encargado de la Sala de Investigadores, del Archivo General de la Guerra Civil Española, se acercó despacio hasta el último pupitre, junto a la ventana, desde donde se asistía a una hermosa instantánea de la vieja ciudad de Salamanca. Sin embargo, el ocupante de aquella privilegiada atalaya, mantenía extraviada su mirada en un descolorido manuscrito.

— Perdone, buen hombre... vamos a cerrar... le ruego que vaya recogiendo sus cosas.

— ¡Cómo!... ¡Eh!... ¡Oh!... se me fue el santo al cielo... Gracias... me voy enseguida.

Separó la vista del papel sólo un instante y dejó ver, ocultos tras las gruesas lentes, dos ojos entornados. El hombre debía andar por los setenta años pero imprimía a su actividad la agitación de un adolescente. De un salto se desatornilló de la silla y, con dos rápidos movimientos de mano, ordenó en varios montones los documentos que ocultaban la mesa.

— ¡Hasta mañana! —dijo después de sacar de la taquilla una vieja gabardina y embozarse en la bufanda.

Habiendo devuelto los libros a la quietud de las estanterías, las escaleras traían a Antonio desde el sótano del edificio hasta el recinto de la Sala. El empleado susurraba al encargado mientras bajaba mecánicamente una de las persianas de la estancia:

— Me dijo Alfredo, el del turno de la mañana, que el viejo lleva dos semanas viniendo, puntualmente, al Archivo.

Desde entonces, cuando el vigilante abre las puertas, recibe en el rostro el «buenos días», enérgico, de su arrugado semblante de ojos brillantes. Como si de un ritual de movimientos precisos se tratara, las huesudas manos, que hacen presa con firmeza en una carpeta parda repleta de papeles, se encaminan escaleras arriba apresuradamente... y estos últimos días... ni siquiera sale a comer... apurando con ansia todo el tiempo que permanece abierta la Sala.

— Peculiar individuo... y mira que por aquí desfila un repertorio de tipos humanos de lo más variopinto... sin embargo... no acierto a adivinar cuál es esa extraña particularidad que posee y que atrae mi curiosidad.

— Todo listo jefe. Si no manda otra cosa... me voy retirando a mi barrio.

— Nada Antonio, ya cierro yo... buenas noches.

Crujieron quejosamente los goznes de la asmática puerta encerrando, en el interior, el aluvión de libros mecidos por una oscuridad creada a golpe de interruptor.

A la mañana siguiente, una delgada silueta subía por la ribera del puente hacia la calle Tentenecio, girando luego a la derecha y deteniéndose frente al Archivo. Era el vigilante jurado. Mientras liberaba de sus rejas a la puerta de la vieja edificación, reparó en el «buenos días» que desde las espaldas le requería.

— ¡Eh!... ¡Hola!... ¿De nuevo por aquí?

— Sí... mañana me despido de su ciudad... ya creo haber encontrado lo que vine a buscar.

Dicho lo cual, el viejo visitante siguió su litúrgica rutina: atravesar el control para la detección de objetos robados, escalera, pasillo al fondo, puerta de la Sala de Investigadores, dejar en las taquillas abrigo y bufanda, cumplimentar los formularios, entregarlos al encargado y apostarse en su acostumbrada atalaya. Mientras espera que alguien despierte los manuscritos del sótano y los traiga hasta el pupitre, pasea su mirada por los tejados de los edificios circundantes, deteniéndose en la cúpula de la Catedral Vieja... la fragilidad de la belleza esculpida a golpes de cincel sobre la dureza de la piedra...

— Señor... aquí tiene lo que ha pedido.

— Gracias... Veamos... ¿dónde está lo que?... ¡Ah aquí!

Abrió la desgastada carpeta y comenzó a hacer febriles anotaciones sobre la nieve de un folio.

El gris nublado de las primeras horas de la mañana pereció en dura batalla con el sol, que hizo desaparecer a las nubes moribundas ensartadas en sus rayos. Sólo, y en lo alto de la bóveda del cielo, vio el astro desfilarse una a una las horas del día hasta

quedar extenuado. La luz de la mañana, clara y desafiante, se fue tornando en el oro mortecino de la tarde.

— Jefe... las 19'45 y el cliente ni parpadea.

— Ya le aviso yo, Antonio.

Ventura, el encargado de la Sala, se dirigió hacia el único pupitre ocupado. El inquieto levantó la vista... y dijo sonriendo:

— Me parece que de nuevo... me están echando.

— No hombre... aún le quedan quince minutos. Acabe tranquilamente lo que esté escribiendo que yo todavía tengo trabajo.

— No... ya no escribo más... esto está terminado.

— Mi nombre es Ventura y soy el encargado de este cotarro.

— El mío Joan. Encantado.

— Oiga Joan... No quisiera molestarle... pero... ¿me permite decirle algo?

— ¡Adelante... vaya sin cuidado!

— ¿No cree usted que estos últimos días se ha castigado demasiado?

— ¿A qué se refiere?

— Entra usted cuando el Archivo abre y no se marcha hasta que estamos cerrando. A su edad debiera tener un poco más de cuidado. No hace un alto ni para tomar un bocado.

— Es que con el cerebro ocupado se me olvida el estómago. Y al salir... pues... siempre tomo algo.

— ¿Y me permite preguntar qué es eso que le tiene tan entusiasmado?

— Con mucho gusto... Una vieja deuda con el empleado de un notario. Dudo que en quince minutos tenga tiempo de explicárselo.

— Mi hijo está con su madre en Arabayona, un pueblo de aquí al lado. Me tocó disfrutar de él el mes pasado y... como no me seduce llegar a casa y quedarme en el sofá pasmado... ¿Le apetece que cenemos juntos?... y de paso... conversamos un rato.

— Es que... tengo lo justo para la pensión, el café del desayuno y el autobús de vuelta.

— Le invito yo hombre. ¿Dónde le apetece ir?

— ¿En Salamanca?... Aquí sólo conozco el camino del Archivo.

— Pues entonces yo me encargo... a ver... ¡A la Plaza del Corriño! ¿No será usted vegetariano?

— ¿Por qué pregunta eso?

— Porque allí sirven buena carne y del mejor ganado.

— Aún conservo algunos dientes y sé cómo ejercitarlos.

Recogido todo lo que se hubo de recoger, dos hombres franquean la puerta y salen a la calle cuando da sus últimos estertores el atardecer. Subida por la cuesta de Tentenecio, Plaza Juan Veintitrés, Cardenal Pla y Deniel... y por el ancho pasillo de la Calle Mayor desembocan en la Plaza del Corriño.

La noche es fría y la taberna tiente a los vagabundos con el calor del fuego y un provocador asado de carne de cordero.

— ¿Bien... señores? —dijo el camarero—.

— Mesa para dos..., cerca de la chimenea si hace el favor.

El vino tinto traía a las mejillas el color, a la lengua la palabra y hacía prender el fuego de la conversación: Salamanca... su mucha sabiduría y algunos de sus ilustres ignorantes, la historia de España, la habitación de la pensión, el frío de las mañanas, mucho estudiante en cada rincón... los temas se amontonaban sin orden entre ruidos de cuchillo y tenedor.

— Joan —dijo Ventura—... ¿qué deuda es esa de la que me habló? ¿Necesita usted dinero?

— No... hombre... No.

— ¿Entonces?

— Le debo algo al empleado de una notaría.

— ¿Algún arancel? ¿La factura de alguna escritura?

— No. Aquel hombre era mi padre.

— ¿Y bien...? Perdona... ¿No acierto a comprender?

— Mi padre se llamaba Jaume Martí, vivía de su oficio como auxiliar en la notaría de Don Ricardo Permanyer i Ayats, en Barcelona. En la madrugada del día trece de octubre de 1909, mi padre recibió orden de acompañar al notario Permanyer al castillo de Montjuich. En el camino, el fedatario público le explicó las razones y las justificaciones de un trabajo tan intempestivo: el testamento de un tal... Francisco Ferrer... que debía ser ejecutado en la mañana de aquél mismo día. Llegados, notario y auxiliar a las dependencias del castillo, fueron conducidos a la lúgubre estancia en la que les aguardaba el condenado. La presentación fue breve y, de inmediato, pusieron manos a la obra porque iba la vida en ello, al menos la vida... de uno de ellos.

— Sobre ese individuo del que habla... —dijo Ventura— me llamó la atención la visita al Archivo de unos periodistas y un cámara de televisión. Aquellos reporteros preguntaban por los libros de una editorial, pedían información documental sobre una escuela que la Administración cerró años atrás y... también... recuerdo... los autos de un proceso judicial.

— Hablamos del mismo individuo —replicó Joan—.

— El proceso aquél fue por los incendios que se produjeron en Barcelona... en 1909... La Semana Trágica llamaron a aquellos sucesos creo recordar... ¿O no?...

— Bueno.... Hablando con propiedad... Se conoce como «Semana Trágica» a la sucesión de acontecimientos que se desarrollaron en las provincias de Barcelona, Girona y Tarragona, entre el lunes 26 de julio y el domingo 1 de agosto de 1909. Por este motivo, se llevó a cabo la incoación de un proceso judicial para determinar los instigadores, directores y organizadores de aquellos sucesos. Este proceso es conocido como «Causa contra Trinidad Alted Fonet, Emiliano Iglesias Ambrosio, Luis Zurdo

Olivares, Juana Ardiaca Mas y Francisco Ferrer Guardia, por el delito de rebelión militar». Las actuaciones dieron comienzo el 29 de julio de 1909 y finalizaron el 5 de julio de 1910.

— Vaya... Por lo que estoy viendo... no ha pasado usted sus días en Salamanca durmiendo. Perdona... cuando le interrumpí... hablada de su padre... continúe, por favor.

— Mi padre..., por el propio ejercicio, durante años, de su oficio... creía saber que... muchos presidiarios... niegan hasta el final de la condena el delito cometido. Sin embargo, siempre que sobre este asunto se arrancaba a hablar, concluía en declarar... que la razón... no encontraba el camino recto que condujo a este hombre... a su fusilamiento.

— ¿Por alguna razón que él conoció?

— No, que yo sepa. Únicamente hacía apreciaciones personales sin valor objetivo alguno... hablaba de la lucidez del aquel hombre en los momentos inmediatamente anteriores a su muerte, la rotunda afirmación de su inocencia, la necesidad de la continuidad de su obra editorial, empresa en la que volcó su energía después de que tres años atrás cerraran su «Escuela Moderna» de Barcelona, la entereza ante el pelotón de ejecución...

— Disculpe... consideraciones como éstas son respetables pero... con eso no se va a ninguna parte.

— Depende... A mí, por ejemplo, me llevaron de Barcelona a Madrid, Bruselas, Amsterdam, Roma... Buenos Aires, Nueva York y California.

— ¿Y qué fue usted a hacer allí?

— Buscaba certezas

— ¿Y qué encontró?

— Preguntas.

— ¿Y en Salamanca busca más preguntas?

— No aquí he encontrado respuestas.

— Pues... la noche ha empezado a andar... Ponga usted las palabras y yo pondré las orejas. ¡Hable... hombre... no se haga de rogar!

— Recuerda que le he hablado de la Causa por el delito de rebelión militar en la que había cinco procesados...

— Así es.

— Tres... eran acusados por delitos de mayor gravedad que los otros dos y, de ellos, le puedo contar que... A Emiliano Iglesias y Luis Zurdo, por la presunta realización de un delito de ejecución material de la rebelión, el Código de Justicia Militar les atribuía las penas de reclusión perpetua a muerte. El tercero de los encausados, Francisco Ferrer, aparecía acusado del delito de inducción a la rebelión, castigado por el Código citado con pena de seis años y un día a 12 años de prisión. Ésta era la situación durante las actuaciones sumariales. Después, no se produjo ninguna variación significativa

que alterase esa imputación. Estando así las cosas, se produce la detención en la madrugada del día 1 de septiembre de Francisco Ferrer. Conocida su captura, el día 3 de septiembre, el capitán general de la 4ª región militar: Luis de Santiago Manescau, ordena al juez instructor de la causa por el delito de rebelión militar (comandante Vicente Llivina), apartar todas las actuaciones que se refieran a Ferrer, que se forme con ellas una pieza separada y entregar todos estos documentos a un nuevo juez instructor (comandante Valerio Raso Negrini) que nombra para que instruya esta pieza, formandose así una nueva causa judicial conocida como «Causa contra Francisco Ferrer Guardia».

— Entiendo yo, Joan, que cuando se tomó esa decisión se haría conforme a la ley.

— La ley, amigo Ventura... el Código de Justicia Militar de 1890... abre la posibilidad de tramitar una pieza separada en dos casos: cuando las pruebas de culpabilidad sean desiguales o cuando la importancia del delito exigiera un pronto y ejemplar castigo. En este caso, el juez que instruía la causa por el delito de rebelión militar, y que conocía mejor que nadie el estado de su tramitación (Vicente Llivina), no la acordó. El capitán general, máxima autoridad judicial de la región militar, y que fue quien ordenó un proceso adicional separado de la causa principal, debió cumplir la ley... y..., en ese caso..., la desigualdad de las pruebas y la mayor gravedad del delito... habrían determinado una tramitación separada de Emiliano Iglesias y de Luis Zurdo que eran quienes cumplían estas condiciones... pero no de Ferrer. En el plazo de 41 días Ferrer fue ejecutado. Ya con Ferrer enterrado... continuaba el proceso general todavía en fase inicial de sumario, y la causa se prolongó hasta 8 meses más con el siguiente resultado: tres absueltos y un condenado, poco después indultado.

—Vamos a ver... —dijo Ventura— esto... puede ocurrir... las tramitaciones de dos procesos diferentes no coinciden en el tiempo... eso no dice mucho si, en los dos casos, se han respetado los derechos de los encausados.

— ¿Derechos de los encausados?... Ferrer fue detenido el 1 de septiembre, ordenada la creación de pieza separada el día 3 y, en ese mismo momento, decretada la incomunicación del detenido hasta el día 30 de septiembre: 27 días incomunicado, no únicamente ajeno al contenido de las diligencias sumariales sino también sin posibilidad de nombrar abogado. Mientras la causa está bajo secreto del sumario, en los periódicos se publica un aluvión de proclamas y documentos presuntamente encontrados en su domicilio durante los tres registros que fueron ordenados (11 de agosto, 4 de septiembre y el tercero durante los días 13, 14 y 15 de septiembre). Una colección de papeles estafalarios que nunca acreditaron dirección alguna en la presunta rebelión y que nunca alcanzaron difusión (hasta que los diarios se ocuparon de hacerlo). Para facilitar su detención, el Gobernador Civil de Barcelona, aplicando la Ley de Orden Público, vigente en esas fechas por la suspensión de las garantías constitucionales, ordenó el destierro de la familia de Ferrer, de sus amigos y colaboradores más cercanos, hasta Teruel... y, pese a su insistencia en participar como testigos para acreditar la

conducta del encausado, no se les permitió volver hasta después de que hubiera sido fusilado.

Las palabras de Joan se disparaban al vacío inyectadas de excitación, trenzando significados con la estructura fría de la lógica y la tensas bridas de la razón... era una suerte de artillería jurídica con estallidos de corazón.

— Veintisiete días incomunicado, siendo ajeno a los torrentes de mentira publicada, durante ese tiempo... tampoco la ley militar le permitió nombrar abogado. El 1 de octubre, en la cárcel, le comunican al procesado que la causa se ha elevado a plenario y que iba a ser vista en un consejo de guerra ordinario. Por ello, le obligaron a nombrar defensor de entre una lista cerrada de oficiales. El mismo día, el capitán de ingenieros Francisco Galcerán aceptaba el cargo. El 2 de octubre, acusado y defensor, se enteran por vez primera de los cargos... ¿Cómo?... Asistiendo juntos a la lectura del sumario que se realiza durante día y medio por parte del secretario (las actuaciones realizadas ocupaban en ese momento un volumen de 562 páginas). El día 6 se le entrega, y el día 8 se le retira, la causa al abogado defensor. En este plazo debió instruirse y preparar la defensa. No se admitió ni uno de los testigos que presentó.

Hacía horas que la cena terminó, los dos desconocidos caminaban como poseídos bajo los soportales de la Plaza Mayor. La gélida noche no consiguió enfriar la conversación. Ya había amanecido y el sol volvió a trazar su viaje de rutina en el que ninguno de los dos reparó.

— El día 9 —continuó el viejo— se celebró el consejo de guerra que consistió: en otra lectura resumida de las actuaciones por parte del juez instructor, otra lectura del alegato del abogado defensor que siguió a la lectura por parte del fiscal del escrito de acusación, se preguntó al acusado si tenía algo que añadir y se retiró el tribunal para concluir. En el juicio oral ni testigos, ni peritos, ni sometimiento a contradicción de la prueba documental. Además... hay que decir que el Código de Justicia militar desatiende de manera insultante el principio de igualdad de las partes: frente a una sola defensa posibilita una triple acusación: la del Fiscal (únicos cargos que pudo conocer el defensor, y de los que se intentó defender). El informe del «asesor», a puerta cerrada, dirigido a los jueces del tribunal en el momento de la deliberación previa a dictar sentencia. Finalmente, el dictamen del «auditor», introduciendo nuevos cargos a los que no se permitió realizar ninguna contestación.

A las ocho de la mañana tomaron café con tostadas en la barra de un bar. Recogieron una viajera maleta en una vieja pensión a la orilla del río Tormes. Las calles les llevaron al noroeste de la ciudad, a la estación de autobuses... y para evitar que las palabras que quedaran en el alma... al alma pudieran dañar... Joan, se vació entero sin detenerse a respirar:

— Grotesco espectáculo, amigo Ventura, el ofrecido por la Jurisdicción militar que acabó por condenar a un inocente como quimérico jefe de una rebelión. «Peligroso delincuente» cuyo delito fue ir a pasear en dos ocasiones por la ciudad y tomar un

refresco en el pueblo costero de Premià de Mar. ¿Dónde quedaron los organizadores que junto a él prepararon la revolución? Retirados los cargos... todos absueltos y paseando por Barcelona sin ningún temor. ¿Y los bienes del asesinado?... continuaron embargados... para hacer frente a la responsabilidad civil, que nunca se declaró, del «jefe» de aquella rebelión. Dos años y dos meses después (5 de enero de 1912), la Sala de Justicia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, órgano que ejercía la suprema jurisdicción en el ejército y en la Armada, ordenaba, mediante una providencia, el alzamiento del embargo de los bienes de Ferrer... que a partir de ese momento se pondrían a disposición de los herederos de aquél.

— Y ahora... ¿Qué? — dijo Ventura—.

— ¿Ahora?... ¿Cien años después?... es hora ya de poner... a cada cual en su lugar... añadir a la lista de las víctimas una víctima más... señalar con el dedo a quienes ocultaron, tras retórico alegato, un cruel asesinato... A los que en brazo de la justicia se erigieron e impunemente la pervirtieron... En fin... devolverle aquello de lo que nunca se debió privar a un hombre... su nombre.

En ese momento hacía su entrada en el andén veintidós un autobús de la empresa «Bacoma»... diez minutos después, abandonó la estación con destino a Barcelona.